

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en fecha 9 de octubre de 2007, en los autos caratulados "MARTINEZ, RODRIGO JANIN s/Quiebra, Expte. Nro. 912, año 2007", fue declarada la quiebra de Rodrigo Janin Martínez, D.N.I. Nro. 30.232.236, argentino, mayor de edad, soltero, de apellido materno Andino, con domicilio real en Ruta 1 km. 3 al este 400 m. de la localidad de Colastiné Norte y domicilio legal constituido en calle 25 de Mayo 3271, piso 4to., Of. B de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: Fijar hasta el día 6 de diciembre de 2007 como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes al síndico designado C.P.N. Jorge Raúl Cicarilli, en su domicilio de calle Bvard. Gálvez 1217 de la ciudad de Santa Fe, de lunes a viernes en horario de 9 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. Designar el día 20 de febrero de 2008 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el día 7 de abril de 2008 para que presente el Informe General. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo establece el Art. 89 de la L.C.Q., por el término de cinco días. Fdo. Dr. Carlos E. Davila (Juez), Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). 23 de octubre de 2007. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C□15571□Nov. 14 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe (sito en calle San Jerónimo 1551, Santa Fe), Secretaría a cargo del Dr. Elio P. Alvarez, en autos caratulados "ORTOLA, RICARDO JOSÉ y Otro c/ACEVAL, SEVERO y Otros s/Usucapación" (Expte. Nro. 1361/2006) se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley a los Sres. Trinidad Gamboa de Acebal o Aceval y/o Severo Acebal o Aceval; y/o Tomasa Ursula Acebal o Aceval; y/o Mario Víctor ACEBAL o Aceval; y/o José María Acebal o Aceval (hijo), apellido materno Saborgnani; Myrian Teresita Acebal o Aceval, apellido materno Saborgnani y/o sus herederos y/o quien/es resulte/n propietario/s y/o titulares dominiales del inmueble inscripto al Tomo 249 Impar, Folio 2420, Nro. 22043 y/o al tomo 374 Impar, Folio 2482, Nro. 62664, ambos de fecha 24/09/1964, y/o Tomo 132 Impar, Folio 513 vto, Nro. 057959 del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, del Distrito San José del Rincón. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se fija en el Hall de Tribunales a los efectos legales, sito en calle San Jerónimo Nro. 1551, P.B. de esta ciudad (Acordada C.S.J. del 7/02/9, acta Nro. 3). Santa Fe, 24 de Octubre de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

§ 11□15620□Nov. 14 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "SANDOVAL, WALTER MARIANO s/Quiebra", Expte. N° 479 - Año 2007, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, Autos Y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Walter Mariano Sandoval, apellido materno Torres, argentino, D.N.I. N° 24.995.361, mayor de edad, empleado policial dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Lamadrid 2016 de esta ciudad y constituyendo domicilio legal en calle Corrientes 2608 1er. Piso, Of. B de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la

Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9 Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley N° 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 14.11.07 a las 10:00 lis. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 26.12.07 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12- Fijar el día 11.02.08 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 10.03.08 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 23.04.08 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. 07 de Noviembre de 2007.- Nilda G. Ojeda, secretaria.

S/C□15569□Nov. 14 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Dr. Carlos Edgardo Davila, en los autos caratulados: "GARCIA EDUARDO Raúl c/FERRER MONICA GUADALUPE y OTRO s/JUICIO ORDINARIO", Expte. N° 1178/2004, CUADERNO DE PRUEBAS DEL ACTOR ha dispuesto la publicación de edictos del siguiente proveído: "Santa Fe, 18 de octubre de 2.007. Conforme lo solicitado señálese nueva fecha de audiencia a los fines de la absolución de posiciones y reconocimiento de documental de los demandados para el día 15 de febrero de 2.008 a las 9 y 9.30 hs. respectivamente. Notifíquese por edictos y en el domicilio laboral de los mismo señálese nueva fecha a los fines del sorteo del perito calígrafo para el día lunes 12 de noviembre de 2.007 a las 11 horas. A sus efectos oficiése. Notifíquese. María del Huerto Guayan, secretaria; Carlos Edgardo Davila, Juez. Santa Fe, 26 de Octubre de 2007.- María del Huerto Guayan, secretaria.

§ 11□15576□Nov. 14 Nov. 19

Por así estar dispuesto en los autos "CAMPAGNOLO, ROBERTO LUIS s/Quiebra" (Expte. 1188/07)" el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr.

César Daniel Cantero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 2 de Noviembre de 2007. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Roberto Luis Campagnolo, apellido materno Lima, desocupado, mayor de edad, D.N.I. N° 10.863.234, C.U.I.T. N° 20-10863234-9, con domicilio real en Avellaneda 3204, y legal en San Luis 3374 Of. 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el Inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el Pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 7/11/07 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librá el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. 14) Fijar el día 26/12/07, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 11/02/2008 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 11/03/2008 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/04/08 para la presentación del Informe General. 17) Librense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el Art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Cantero: Juez; Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 7 de Noviembre de 2007 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el .P.N. Hugo Alberto beldiménico con domicilio en calle Francia 2838 de esta ciudad. Beatriz Firno de Piedrabuena, secretaria.

S/C□15586□Nov. 14 Nov. 21

Por así estar dispuesto en los autos: "Ríos, Nélica Noemí s/Quiebra", Expte. 9/07, el Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. César Daniel Cantero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 2 de Noviembre de 2007. Autos Y Vistos:... ;Considerando:... ;Resuelvo. 1) Declarar la quiebra de Nélica Noemi Ríos, apellido materno Campos, jubilada, mayor de edad, L.C. N° 3.963.772, CUIL N° 27-3963772-9, con domicilio real en Lavalle

3958, y legal en Alberdi 4180, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumpla los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacional obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 7/11/07 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. 14) Fijar el día 26/12/07, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 11/02/2008 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 11/03/2008 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/04/08 para la presentación del Informe General. 17) Líbrense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Cantero Juez. Forno de Piedrabuena, secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 7 de Noviembre de 2007 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Daniel Francisco Piumetti con domicilio en calle San Martín 2347 - 2do. Piso Of. 11/12 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 15588 Nov. 14 Nov. 21

Por así estar dispuesto en los autos "PAEZ, MARIANA MARCELA s/Quiebra" (Expte. 639/07), el Sr.

Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. César Daniel Cantero, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 2 de Noviembre de 2007. Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Mariana Marcela Paez, apellido materno Frey, empleada, mayor de edad, D.N.I. N° 21.490.745, C.U.I.L. N° 27-21490745-9, con domicilio real en Grand Bourg 4201, y legal en Corrientes 2651 2do. Piso, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el Inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el Pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 7/11/07 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el Inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. 14) Fijar el día 26/12/07, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 11/02/2008 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 11/03/2008 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 22/04/08 para la presentación del Informe General. 17) Librense los oficios y exhortos pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el Art. 132 L.C.Q. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Cantero: Juez; Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 7 de Noviembre de 2007 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico la C.P.N. Marcela Cristina Llull con domicilio en calle Pedro de Vega 1758 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 15589 Nov. 14 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "Diez, Eduardo Elvio s/Quiebra pedida por acreedor", Expte. N° 871/2006, la siguiente resolución: "Santa Fe, 6 de noviembre de 2007. Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Eduardo Elvio Diez, L.E. 6.219.853, con domicilio real en calle Alberdi 1176 de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe... ... 4) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5) Intimar al fallido para que en el termino de dos días presente estado detallado del activo y pasivo, actualizado a la fecha de la presentación, con indicación precisa de composición, valuación y gravámenes; nómina de acreedores con indicación de domicilio, montos de los créditos, vencimientos, etc., y un legajo por cada acreedor conforme art. 11 inc. 5 LCQ, así como detalle de procesos judiciales o administrativos en trámite precisando su radicación. ...8) Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera.... 12) Fijar el día 31 de diciembre de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 L.C.Q.). 13) Fijar el día 14 de febrero de 2008 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14) Señalar el día 13 de marzo de 2008 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24.522) y el 28 de abril de 2007 para la presentación del informe general (art. 39 Ley 24.522). Hágase saber, insértese, expídase copia para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 - Ley 24.522. Elio Alvarez, secretario; Dr. Dellamónica, Juez. Mónica De Caminos, prosecretaria.

S/C 15584 Nov. 14 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "AMBROSIO, EDGARDO DANIEL s/Quiebra", Expte. N° 1044 - 2007) la siguiente resolución: "Santa Fe, 6 de noviembre, de 2007. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Edgardo Daniel Ambrosio, D.N.I. 31.879.204, con domicilio real en Quinto Pasaje 9749 y domicilio procesal constituido en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 ambos de esta ciudad de Santa Fe. 11. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 7 de noviembre de 2007 a las 10.00 horas. 12. Fijar el 31 de diciembre de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (artículo 32 ley 24522). 13. Fijar el día 14 de febrero de 2008 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14. Señalar el día 13 de marzo de 2008 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (artículo 35 Ley 24.522) y el 24 de abril de 2008 para la presentación del Informe General (artículo 39 Ley 24.522). Hágase saber, insértese, expídase copia para los autos principales y el legajo pertinente - artículo 279 Ley 24.522.- Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 15581 Nov. 14 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "VERON, MARÍA OFELIA s/Quiebra", Expte. N° 775 - 2007, la siguiente resolución: "Santa, Fe, 6 de noviembre de 2007. VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de María, Ofelia Verón, D.N.I. N° 12.565.661, con domicilio real en Aristóbulo del Valle 1228 e Santo Tomé y domicilio procesal constituido en calle Primera Junta 2507 piso 3 oficina 6 de Santa Fe. 11. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 7 de noviembre de 2007 a las 10.00 horas. 12. Fijar el 31 de diciembre de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (artículo 32 ley 24522). 13. Fijar el día 14 de febrero de 2008 como fecha hasta la cual el, fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14. Señalar el día 13 de marzo de 2008 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (artículo 35 Ley 24.522) y 4 de abril de 2008 para la presentación del Informe General (artículo 39 Ley 522). Hágase saber, insértese, expídase copia para los autos principales y el legajo pertinente - artículo 279 Ley 24522.- Elio F. Alvarez, secretario.

S/C□15583□Nov. 14 Nov. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "AGUILAR, VERONICA BEATRIZ s/Quiebra", Expte. N° 941 - 2007, la siguiente resolución: "Santa Fe, 6 de Noviembre de 2007. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Verónica Beatriz Aguilar, D.N.I. 18.407.749, con domicilio real en Piedras 6730 y domicilio procesal constituido en calle 25 de mayo 3271 piso 4 oficina b ambos de Santa Fe. 11. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 7 de noviembre de 2007 a las 10.00 horas. 12. Fijar el 31 de diciembre de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (artículo 32 Ley 24522). 13. Fijar el día 14 de febrero de 2008 como fecha hasta la cual a fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14. Señalar el día 13 de marzo de 2008 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (artículo 35 Ley 24522) y el 24 de abril de 2008 para la presentación del Informe General (artículo 39 Ley 24522). Hágase saber, insértese, expídase copia para los autos principales y el legajo pertinente artículo 279 Ley 24522.

S/C□15578□Nov. 14 Nov. 21

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Expte. Nro. 1731/01 BENELLI JUAN s/Quiebra" que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el Proyecto de distribución presentado por la sindicatura, conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.). Notifíquese. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C□15624□Nov. 14 Nov. 21

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Expte. Nro. 1431/98 CONCORFRUT S.R.L.

s/Quiebra" que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto la reformulación del proyecto de distribución, presentado por la Sindicatura, conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.). Notifíquese. Firmado: Alicia Roteta, secretaria.

S/C□15622□Nov. 14 Nov. 21

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Expte. Nro. 338/94 BERTOLA PEDRO s/Quiebra" que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto la reformulación del proyecto de distribución, presentado por la Sindicatura, conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.). Notifíquese. María Cecilia Fuentes, secretaria.

S/C□15621□Nov. 14 Nov. 21

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de Santa Fe, Secretaría a cargo del autorizante, hace saber que en los autos caratulados "BERNAL, MÓNICA ALICIA s/Quiebra", que tramitan por Expte. 960/2007, la síndico designada C.P.N. Edith Supertino de Ferrari ha constituido nuevo domicilio legal en calle 1ro. de Mayo 5493 de esta ciudad, donde atenderá a los Sres. acreedores, todos los días hábiles de 16 a 19 hs., hasta el día 24 de octubre de 2007. Walter E. Hrycuk, secretario.

S/C□15600□Nov. 14 Nov. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "INGUI, MÁXIMA MARIELA s/Quiebra" (Expte. Nro. 1072/05) en fecha 31 de Octubre de 2007, se ha dictado la siguiente Resolución: "Téngase por presentado el Informe Final y de manifiesto el proyecto de distribución por parte de la Sindicatura. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese". Fdo. Dra. Monella (Jueza), Dra. Gaido (Secretaria). 08 de Noviembre de 2007. Delia Beatriz Gaído, secretaria.

s/C□15603□Nov. 14 Nov. 21

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos: COMUNA DE SILVA c/GUTIERREZ, Orlando Alberto y/u o/s., s/Apremio, (Expte. N° 514 - Año 2007), se ha ordenado intimar al demandado, Sr. Orlando Alberto Gutierrez y/o quien resulte titular y/o propietario y/o jurídicamente responsable del inmueble empadronado en la partida de impuesto inmobiliario N° 06-08-00-027041/0012-7, al pago de la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Nueve con Setenta y Tres Centavos (\$ 149,73.-), con más sus intereses y costas, y, en su caso, citarlo de remate con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 30 de octubre de 2007. Viviana Marín, secretaria.

S/C□15539□Nov. 14 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos COMUNA DE SILVA c/MONTARDIT, Eudocio y/u Ots. s/ premio, (Expte. N° 513 - Año 2007), se ha ordenado intimar al demandado, Sr. Eudocio Montardit y/o quien resulte titular y/o propietario y/o jurídicamente responsable del inmueble empadronado en la partida de impuesto inmobiliario N° 06-08-00-027053/0002-5, al pago de la suma de Pesos Doscientos Noventa con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 290,85), con más sus intereses y costas, y, en su caso, citarlo de remate con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 30 de octubre de 2007. Viviana Marín, secretaria.

S/C 15536 Nov. 14 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos COMUNA DE SILVA c/COSTA COSTA, Juan y/u otro/s s/Apremio, (Expte. N° 512 Año 2007), se ha ordenado intimar al demandado, Sr. Juan Costa Costa y/o quien resulte titular y/o propietario y/o jurídicamente responsable del inmueble empadronado en la partida de impuesto inmobiliario N° 06-08-00027078/0000-6, al pago de la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Nueve con Setenta y Tres Centavos (\$ 149,73.), con más sus intereses y costas, y, en su caso, citarlo de remate con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 30 de octubre de 2007. Viviana Marín, secretaria.

S/C 15534 Nov. 14 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos COMUNA DE SILVA c/SALAS, Eduardo y/u otro/s s/Apremio, (Expte. N° 511 - Año 2007), se ha ordenado intimar a los demandados, Sres. Eduardo Salas y Clotilde Del Carmen Torres de Salas y/o quien resulte titular y/o propietario y/o jurídicamente responsable del inmueble empadronado en la partida de impuesto inmobiliario N° 06-0800-027041/0009-3, al pago de la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Nueve con Setenta y Tres Centavos (\$ 149,73.-), con más sus intereses y costas, y, en su caso, citarlos de remate con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Lo que se publi a a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 30 de octubre de 2007. Viviana Marín, secretaria.

S/C 15532 Nov. 14 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos COMUNA DE SILVA c/LANCHE, Dora y/u otros s/Apremio (Expte. N° 508 - Año 2007), se ha ordenado intimar a la demandada, Sra. Dora Lanche y/o quien resulte titular y/o propietario y/o jurídicamente responsable del inmueble empadronado en la partida de impuesto inmobiliario N° 06-08-00-027041/0010-9, al pago de la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Nueve con Setenta y Tres Centavos (\$ 149,73), con más sus intereses y costas, y, en su caso, citarla de remate con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN

OFICIAL. San Justo, 30 de octubre de 2007. Viviana Marín, secretaria.

S/C□15539□Nov. 14 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos COMUNA DE SILVA c/CHERRI, Mirta Obregon de y/u otro/s s/Apremio, (Expte. N° 507 - Año 2007), se ha ordenado intimar a la demandada, Sra. Mirta Ramona Obregon de Cherri y/o quien resulte titular y/o propietario y/o jurídicamente responsable del inmueble empadronado en la partida de impuesto inmobiliario N° 06-08-00027041/0013-6, al pago de la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Nueve con Setenta y Tres Centavos (\$ 149,73), con más sus intereses y costas, y, en su caso, citarla de remate con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 30 de octubre de 2007. Viviana Marín, secretaria.

S/C□15529□Nov. 14 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe, Pcia. del mismo nombre, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de don NARCISO ANTONIO CABRERO, D.N.I.: 6.210.665. y de doña IRMA CORA LEA BERNAL, L.C.: 1.971.449, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Octubre de 2007. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□15649□Nov. 14 Nov. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "Bisegna, Silvio s/Sucesorio" (Expte. N° 1035, Año 2007), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios Y acreedores de don SILVIO BISEGNA, D.N.I. N° 93.248.731, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 1 de noviembre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□15652□Nov. 14 Nov. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. Uno en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO c/ALL, JORGE HORACIO s/Ausencia con presunción de fallecimiento"(Expte. 1229, Año 2007), se cita, al Sr. JORGE HORACIO ALL (D.N.I. 10.959.318), durante una vez por mes y por seis meses consecutivos, para que comparezca a tomar intervención en la causa antes referida. Santa Fe, 1 de noviembre del año dos mil siete. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□15656□Nov. 14

Por disposición del señor juez en los autos caratulados "Juana Guberman s/Sucesorio" Expte. N° 917-2007, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. JUANA GUBERMAN. Por edictos que se publicaran or el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales (Art. 592 y 67 mod. Ley 11287 C.P.C.C.). Santa Fe, 1 de noviembre de 2007. Fdo: Dr. Roberto Dellamónica, Juez; Dr. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□15635□Nov. 14 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. PAREDES, ARSENIO ISABELINO, L.E. N° 6.279.663 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 31 de octubre de 2007. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□15608□Nov. 14 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña JULIA MAGNA VENTUI, F. 3.630.201, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 26 de octubre de 2007. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□15556□Nov. 14 Nov. 27

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos: "Echagüe, Abel Aníbal Jesús s/Declaratoria de Herederos" Expte. 963, Año 2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ECHAGÜE, ABEL ANIBAL JESUS, L.E. 9.347.221, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Santa Fe, 15 de Octubre de 2007. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 15□15596□Nov. 14 Nov. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos SANSÓN, ELVIRA BEATRIZ s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 1186, año 2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SANSÓN, ELVIRA BEATRIZ, L.C. 0.907.841, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Santa Fe, 31 de Octubre de 2007. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15□15594□Nov. 14 Nov. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos ACOSTA, ROBERTO GUILLERMO s/SUCESORIO, Expte. N° 1074, año 2007. se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ACOSTA, ROBERTO GUILLERMO, L.E. 6.224.370. para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Santa Fe, 31 de Octubre de 2007. Raúl A. Gallego, secretaria.

\$ 15□15593□Nov. 14 Nov. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe. en autos ALBINO. MARIO RAMÓN s/SUCESORIO, Expte. N° 1073, año 2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ALBINO, MARIO RAMÓN. L.E. 6.193.265. para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Santa Fe. 31 de Octubre de 2007. Raúl A. Gallego, secretaria.

\$ 15□15591□Nov. 14 Nov. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa fe, Dr. Roberto Dellamonica, se hace saber que ante este Juzgado tramitan los autos caratulados "Gómez Ana Mercedes s/Juicio Sucesorio Expte. numero 797 año 2007 y en el cual se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatario, de Dona ANA MERCEDES GOMEZ DNI número F 5.802.744 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. Santa Fe, 10 de Octubre de 2007. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□15628□Nov. 14 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados RIVOIRA, Jorge Daniel s/SUCESORIO (Expte. N° 2039, Año 2002), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don JORGE DANIEL RIVOIRA, L.E. N° 6.349.384, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos; Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y a Sede Judicial respectiva. Santa Fe, 21 de noviembre de 2003. Nilda G. Ojeda, secretaria.

\$ 15□15653□Nov. 14 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos de don EDULIO VENCELADO RODRIGUEZ, en autos: RODRIGUEZ, Edulio Vencelado s/SUCESORIO - Expte. N° 1030 - Año 2007, tramitados por ante este

Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 20 de septiembre de 2007. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Art 592 y 67 modif. Ley 11287 CPCC). Firmado: Dr. Roberto Dellamonica, Juez; Dr. Raúl Gallego, Secretario.

\$ 15□15544□Nov. 14 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la primer Nominación se cita, y emplaza a quienes se consideren con derecho a la herencia en carácter acreedores, legatarios, herederos de Santiago Dip, fallecido en Rosario el día 31 de Agosto de 1.974 L.E. N° 2.310.365, comparezcan a su juicio sucesorio. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2007. Fdo. Colli, Juez, Jorge A. Gómez, Secretario.

\$ 15□15557□Nov. 14 Nov. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación en autos "OVEJERO MANUEL FROILAN s/Sucesorio", Expte. 986, año 2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Manuel Froilán Ovejero, D.N.I. Nro. 10.065.943 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall Central de Tribunales de acuerdo a lo dispuesto por la Acordada del 7/02/96. Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 15□15565□Nov. 14 Nov. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Sr. Máximo Tebes, L.E. Nro. 2.327.741, para que dentro del término y bajo los apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "TEBES, MAXIMO s/Declaratoria de herederos" Expte. Nro. 1206/07. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. Mod. por Ley 11287 y acordada de la C.S.J. del 07.02.96, acta Nro. 3). Santa Fe, 01 de noviembre de 2007. Walter Hrycuk, secretario.

\$ 15□15553□Nov. 14 Nov. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se publica el siguiente edicto citando a los herederos, acreedores y legatarios de BENIGNA PERLA LENCINA, Libreta de Cívica Nro. 2.061.075 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. 01 del mes de noviembre de 2007. Walter E. Hrycuk, secretaria.

\$ 15□15575□Nov. 14 Nov. 27

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BLANCA NIEVE MATHIEU, L.C.: 4.772.967, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Roberto Berlanga, Juez. Dra. María Cecilia Fuentes, Secretaria. Santa Fe, 19/10/07. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 15□15558□Nov. 14 Nov. 27

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Daniel Alejandro Lupidi, D.N.I. 21.547.481, para que en el plazo de 10 días hagan valer sus derechos ante este juzgado. Autos: "LUPIDI, DANIEL s/Declaratoria de herederos" Expte. Nro. 1008/07. Fdo. Dra. Beatriz F. de Piedrabuena, Secretaria. Santa Fe, 29 de Octubre de 2007. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□15550□Nov. 14 Nov. 27

El Juzgado de Circuito N° 31 Sunchales, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A c/FONTANA ELSIE ROSALIZ s/Ejecutivo", Expte. N° 102/2004, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Sunchales, 15/03/2004.- En mérito al Poder General que acompaña, el cual en copia certificada se agrega, reintegrándose al original, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva contra Fontana Elsie Rosaliz, Doc. Identidad N° 1394048, con domicilio en Tucumán 259 de la localidad de 30 de Agosto Pcia. de Buenos Aires, por la suma de \$ 376,89 (pesos, trescientos setenta y seis con ochenta y nueve centavos), con más intereses, impuestos al valor agregado sobre intereses y costas, a quién se citará y emplazará para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes. que la accionada Fontana Elsie Rosaliz, percibe del Instituto de Previsión Social, hasta cubrir la suma de \$ 376,89, con más la suma de \$ 188,45 estimada provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, líbrese Oficio Ley 22.172, a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87, si correspondiera, debiendo depositar los montos a retener en cualquier Banco Oficial con cargo de transferencia al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Sunchales, a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Autorízase al peticionante y/o al Dr. Omar Theiler para intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Notificaciones por Secretaría: Martes y Viernes. Notifíquese. Teresita Bonavia, secretaria; Dra. Silvia Bertotti, Juez. Otro decreto: "Sunchales, 11 de Mayo de 2007... Notifíquese por edictos como se solicita. Notifíquese. Osmar R. Vargas Pascolo, secretario, Dra. Silvia Bertotti, Juez.

\$ 64,42□15723□Nov. 14 Nov. 19

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Oscar Ramón Brondino, L.E. N° 6.280.932, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en los caratulados: "BRONDINO, OSCAR RAMÓN s/Sucesorio", Expte. N° 1502 - Año 2007. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco (5) días. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18□15573□Nov. 14 Nov. 21

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil; Comercial y Laboral de Distrito N° 10 de esta ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: "Giménez, Elena s/Sucesorio" Expte. 453 año 2007, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña GIMENEZ, ELENA, L.C. N° 3.781.703 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 5 de Noviembre de 2007. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□15630□Nov. 14 Nov. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 10 de esta ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: "Cabrera, José Esteban s/Declaratoria de Herederos" Expte. 419 año 2007, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CABRERA, JOSE ESTEBAN, L.E. N° 6.296.852, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 5 de Noviembre de 2007. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□15634□Nov. 14 Nov. 28

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luis Di Pietro, Juez; Dr. José María Quiroga, Secretario, en los autos caratulados "Parpal, Mario Raúl s/Sucesorio", Expte. N° 972, año 2007 se cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de MARIO RAUL PARPAL para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado. Vera, 2 de Noviembre de 2007. José María Quiroga, secretario.

\$ 15□15648□Nov. 14 Nov. 21

El Sr. Juez de Distrito Nro. 13, de Vera, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al juicio sucesorio de don FAUSTINO MANSILLA (Expte. N° 112, Año 2007), bajo apercibimientos y dentro de los términos de ley. Fdo. Dr. Luis A. Di Pietro. Juez. Dr. José María E. Quiroga. Secretario". Vera, 5 de Noviembre de 2007. José María E. Quiroga, secretario.

\$ 15□15572□Nov. 14 Nov. 21

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nro. 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1er. piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados, Expte. Nro. 5181/98, BAZAR AVENIDA S.A. c/NORIEGA CARLOS MIGUEL s/Ejecutivo, hace saber que según resolución de fecha 29/10/07 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 08/10/2007. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos trescientos ochenta y siete con nueve centavos (\$ 387,09) con más el interés pactado hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual... a partir del 01/06/1998 y hasta la fecha del efectivo pago, y C.V.S. a partir del mes de octubre de 2002. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses y C.V.S. admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días, Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 5 de Noviembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 17,50□15693□Nov. 14 Nov. 16

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nro. 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1er. piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nro. 932/97, CONSUMO S.R.L. c/PUERTAS ROXANA EDITH y MEDINA CECILIA GENOVEVA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 29/10/07 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 2 de marzo de 2007. ... En mérito al Poder General que acompaña y se agrega, reservándose copia en Secretaría: Téngase presente al

compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. ... Téngase presente la nueva empleadora que denuncia como domicilio laboral actual, a quien se oficiará conforme se decretará en autos a los fines del embargo de haberes oportunamente ordenado. Autorízase al peticionante y/o profesional que designa para intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. Notifíquese al demandado conforme Art. 62. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 5 de Noviembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 17,50□15696□Nov. 14 Nov. 16

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nro. 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1er. piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. Nro. 1349/02, BAZAR AVENIDA S.A c/VERAS MONICA GLORIA s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 31/10/07 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 29/08/07. Téngase presente lo que manifiesta. Conforme lo solicita y a fin de evitar mayores gastos, requiérase a ésta que preste su conformidad con el libramiento de orden de pago por las sumas depositadas y/o a depositarse para estas actuaciones, hasta cubrir la liquidación de autos, con más intereses y costas, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos, en caso de no silencio, de proceder al libramiento de orden de pago a favor de la Actora por las sumas depositadas y/o a depositarse en las presentes actuaciones, hasta cubrir su crédito y las costas procesales. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario, J. Platini, Juez". Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 5 de Noviembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 17,50□15701□Nov. 14 Nov. 16

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nro. 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1er. piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados, Expte. Nro. 890/01, CONSUMO S.R.L c/BUSTOS NAPOLEON y NAVARRO JUAN CARLOS s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 14/9/07 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 14/09/2007. Conforme a lo solicita la peticionante, a fin de evitar mayores gastos a la parte demandada, requiérase que preste su conformidad con el libramiento de orden de pago por las sumas depositadas y/o que se depositen para estas actuaciones, hasta cubrir la liquidación de fs. 39 de autos, con más intereses y costas, dentro de los tres días hábiles de notificado, bajo apercibimiento, en caso de la no contestación, de proceder al libramiento de orden de pago a favor de la Actora por las sumas depositadas y/o a depositarse en las presentes actuaciones, hasta cubrir su crédito y las costas procesales. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario, J. Platini, Juez". Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 5 de Noviembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 17,50□15704□Nov. 14 Nov. 16

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nro. 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1er. piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados, Expte. Nro. 2035/02, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/MADRAZO MARÍA INÉS s/Sumario, hace saber que según resolución de fecha 29/10/07 se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 13 de abril de 2007. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda. En consecuencia, condeno a la parte demandada a satisfacer a la Actora, en el término de diez días, el capital reclamado de pesos doscientos cincuenta y seis con

ochenta y ocho centavos (\$ 256,88) con más el interés pactado hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, conforme el criterio sustentado por la Exma. Cámara de Apelaciones, en autos "Expte. Nro. 169/95, MOTOSPORT S.R.L. c/CARDENAS s/Ordinario", a partir del 05/07/2002 y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses adeudados. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mie, Secretario; Dr. Jorge Platini, Juez". Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días Art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 5 de Noviembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 17,50□15710□Nov. 14 Nov. 16

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1er. piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados Expte. N° 2188/98, "CONSUMO S.R.L. c/RAMA DANTE RODOLFO s/Sumario", hace saber que según resolución de fecha 29/10/07 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 04/10/2007. Téngase presente lo que manifiesta. Conforme lo solicita y a fin de evitar mayores gastos a la parte demandada, requiérase a esta que preste su conformidad con el libramiento de orden de pago por las sumas depositadas y/o que se depositen para estas actuaciones, hasta cubrir la liquidación de autos, con más intereses y costas, dentro de los tres días hábiles de notificado, bajo apercibimiento, en caso de la no contestación, de proceder al libramiento de orden de pago a favor de la Actora por las sumas depositadas y/o a depositarse en las presentes actuaciones, hasta cubrir su crédito y las costas procesales. Notifíquese. Gustavo Mié, secretario, J. Platini, Juez. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 5 de Noviembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 17,50□15718□Nov. 14 Nov. 16

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1er. Piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados: "Expte. N° 70/04, BAZAR AVENIDA S.A c/BELTRAME EDUARDO s/Ejecutivo", hace saber que según resolución de fecha 29/10/07, se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 15 de mayo de 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos treinta y uno con setenta y ocho centavos (\$31,78) con más el interés pactado hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual... a partir del 14/01/2003, y hasta la fecha del efectivo pago, y C.V.S. a partir del mes de octubre de 2002. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses y C.V.S. admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese.. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 5 de Noviembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 17,50□15719□Nov. 14 Nov. 16

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1er. piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados: "Expte. N° 5248/98, BAZAR AVENIDA S.A. c/JUAREZ JESUS LORENZO s/Ejecutivo", hace saber que según resolución de fecha 31/10/2007 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 10/10/07. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos

seiscientos cincuenta y uno con treinta centavos (\$ 651,30) con más el interés pactado hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual... a partir del 01/07/1998 y hasta la fecha del efectivo pago, y C.V.S. a partir del mes de octubre de 2002. Con costas. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto, en la liquidación respectiva se determinen capital e intereses y C.V.S. admitidos. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Secretario: Dr. Jorge Platini, Juez. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 5 de Noviembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 17,50□15720□Nov. 14 Nov. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Cuarta Nominación de Rafaela, en autos: "Expte. N° 10117, año 2007, ESCOBAR, LUCIO CERVILLIANO s/declaratoria de herederos y juicio sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Lucio Cervilliano Escobar, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 1 de Noviembre de 2007. Elido G. Ercole, secretario.

\$ 23,10□15679□Nov. 14 Nov. 27

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear 214, 1er. piso, Rafaela, Santa Fe. En autos caratulados: "Expte. N° 3720/98, ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/ESCUADERO GABINO ROBERTO s/Ejecutivo", hace saber que según resolución de fecha 29/10/07 se ha resuelto lo siguiente: "Rafaela, 22 de junio de 1999. No habiendo comparecido la parte demandada a estar derecho, decláresela rebelde. Publíquese en BOLETIN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 C.P.C.C. de Santa Fe. Rafaela, 5 de Noviembre de 2007. Gustavo F. Mié, secretario.

\$ 11□15699□Nov. 14 Nov. 16